



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/934

17/08/2016

2619

AUTOR/A: TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María (GS)

RESPUESTA:

El convenio de colaboración firmado el 18 de junio de 2015, entre el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, y el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España establece, en su cláusula segunda, que la colaboración entre ambas partes se concretará en una serie de actuaciones y dispone la constitución de una Comisión Mixta de Seguimiento, responsable del impulso de las mismas. En el marco del citado convenio se han desarrollado las siguientes actividades:

- La creación de una Red Nacional de Psicólogos de atención a las víctimas del terrorismo, de la que forman parte 234 psicólogos, con conocimiento y experiencia en la atención a las víctimas del terrorismo. La selección de los miembros de la Red se realizó en el último cuatrimestre de 2015 por provincias, tomando en consideración la población de cada una de ellas con un mínimo de tres por cada demarcación provincial.
- La intervención de los profesionales de la Red fue requerida para la atención psicológica inmediata de las víctimas de los atentados terroristas de (Paris (13-11-2015), Kabul (11-12-2015), Bruselas (22-3-2016) y Niza (14-7-2016). Además, en el año 2016 se han derivado casos de víctimas de atentados anteriores que han demandado atención psicológica.

Asimismo, el 1 de abril de 2016 se llevó a cabo la jornada de presentación de la Red, inaugurada por el Subsecretario de Interior y el Decano del Colegio de Psicólogos de Madrid, y recientemente se ha editado un directorio de todos los miembros de dicha Red.

Así, los días 28 y 29 de noviembre de 2016 se celebraron en la Escuela Nacional de Protección Civil las “Primeras Jornadas de formación de los profesionales pertenecientes a la Red Nacional de Psicólogos para la Atención a Víctimas del Terrorismo”, que contaron con la asistencia de 104 miembros de la misma.

En lo concerniente a la realización de talleres de apoyo psicológico para la inserción laboral de las víctimas del terrorismo cabe señalar que, tanto en 2015 como en 2016, se llevaron a cabo distintos talleres.

A este respecto, para el personal de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, del Ministerio del Interior, también se han diseñado diversas medidas formativas específicas dirigidas a mejorar y homogeneizar la atención psicológica que se presta a las víctimas del terrorismo. Así, en noviembre de 2015 participaron en un curso específico sobre “Intervención y



seguimiento a personas afectadas por terrorismo”, habiendo asistido a diversas conferencias sobre cuestiones psicológicas que afectan a dicho colectivo.

Respecto de las otras actividades previstas en el convenio y todavía no ejecutadas, cabe señalar que la Comisión Mixta de Seguimiento está valorando el alcance y procedimiento más adecuado para realizar el estudio sobre las características sociodemográficas y situación de salud física y psicológica de las víctimas del terrorismo, previsto en el convenio. Finalmente, en relación con el protocolo de intervención psicológica inmediata ante atentados terroristas, cabe destacar que en 2016 se realizó un primer borrador de índice de “Guía de Buenas Prácticas para la atención psicológica a las víctimas del terrorismo”, de las que se extraerán las líneas esenciales de ese protocolo de actuación.

Madrid, 20 de enero de 2017